# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

#### Resolución Decanal

•	٠,	•			
ľ	N	11	m	rn	

**Referencia:** EX-2023-01101750- -UNC-ME#FFYH

#### VISTO:

La nota presentada por el Prof. SALARIS BANEGAS, FRANCISCO solicitando la rectificación del Acta de Examen Nº 01415 Libro E2022, de fecha 04/07/2022, correspondiente al espacio curricular LITERATURA EUROPEA COMPARADA (ELECTIVA/OPTATIVA) -Código 12-1212L - de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, para el estudiante NUÑEZ, JUAN PABLO DNI 39396151, ya que se ha deslizado un error involuntario y es necesario subsanar, donde dice: nota Ausente, debe decir: nota 7.0 (Siete) Aprobado; y

## CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

### LA DECANA de la

## FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

### **RESUELVE:**

<u>ARTÍCULO 1º:</u> Rectificar el Acta de Examen Nº 01415 Libro E2022, de fecha 04/07/2022, correspondiente al espacio curricular LITERATURA EUROPEA COMPARADA (ELECTIVA/OPTATIVA) -Código 12-1212L - de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, según se indica:

Donde dice:

NUÑEZ, JUAN PABLO DNI 39396151 Nota: Ausente

Debe decir:

NUÑEZ, JUAN PABLO DNI 39396151 Nota: 7.0 (Siete) Aprobado

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl